

**Cobertura social de niños, niñas y adolescentes por tipo de cobertura de transferencias monetarias, según región o provincia. En porcentaje**

Áreas urbanas relevadas por la ENAPROSS. Año 2011 y 2015

Área urbana relevada	2011							2015						
	Asignación Familiar por Hijo (1)	Asignación Universal por Hijo (2)	Pensiones u otros programas sociales (3)	Total con cobertura (1)+(2)+(3)	No cubiertos (4)	Excluidos por normativa (5)	Total sin cobertura (4)+(5)	Asignación Familiar por Hijo (1)	Asignación Universal por Hijo (2)	Pensiones u otros programas sociales (3)	Total con cobertura (1)+(2)+(3)	No cubiertos (4)	Excluidos por normativa (5)	Total sin cobertura (4)+(5)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	40,0	8,9	6,9	55,8	12,0	32,3	34,7	29,3	10,1	8,2	47,5	12,3	40,2	52,5
24 partidos del Conurbano	39,2	27,0	4,4	70,5	14,9	13,0	28,0	35,7	30,2	2,7	68,6	12,5	18,9	31,4
Interior de Buenos Aires	48,8	24,0	1,4	74,2	8,0	14,5	20,6	-	-	-	-	-	-	-

**Notas:**

**Tipo de cobertura de transferencia monetaria para niños, niñas y adolescentes:** Se considera tipo de cobertura a las distintas transferencias monetarias que reciben las familias para brindar protección directa a los niños y niñas o que los tienen en cuenta para su otorgamiento. Cabe aclarar que no se consideró "cobertura" para niños y niñas, y por lo tanto no se incluye en este cuadro, a los planes alimentarios, planes de empleo de los padres, etc.

Se incluye dentro de la columna **Cubiertos** a tres categorías de transferencias monetarias principales.

- 1- **Asignación Familiar por Hijo:** destinada a padres/madres asalariados que trabajan "en blanco" (o con seguro de desempleo habilitados a cobrarlas) y también a padres jubilados o pensionados habilitados a cobrarlas.
- 2- **Asignación Universal por Hijo:** Corresponde a todos los desocupados y monotributistas sociales, a los trabajadores no registrados y de servicio doméstico que ganen igual o menos del salario mínimo, vital y móvil.
- 3- **Pensiones u otros programas sociales:** corresponde a aquellos niños y niñas cuyas madres perciban la pensión de madre de 7 o más hijos, Ciudadanía Porteña o los niños/as son titulares de pensión, programa social o beca.

El **Total con cobertura** incluye a los niños y niñas incluidos en los puntos 1, 2, y 3 (Asignación Familiar por Hijo, Asignación Universal por Hijo, y Pensiones u otros programas sociales)

En cuanto a los niños y niñas que no disponen de cobertura de transferencias monetarias se distinguen dos situaciones:

- 4- **No cubiertos:** estarían habilitados por la normativa para percibir la AUH y no lo hacen.
- 5- **Excluidos por normativa:** se trata de niños/as que tienen algunos de los siguientes requisitos que les impide cobrar una asignación familiar: son hijos de asalariados registrados que cobran por encima del tope fijado para la percepción de asignaciones familiares y por debajo del piso para realizar deducciones del impuesto a las ganancias; hijos de monotributistas –que no reciben asignaciones y están excluidos de percibir AUH–; hijos de personas con trabajos no registrados e ingresos superiores al tope fijado para percibir la AUH; menores con padres en programas de empleo o percibiendo pensiones incompatibles; características incompatibles de los menores –cinco hermanos cobrando la AUH, extranjeros con menos de tres años de residencia o emancipados–.

El **Total sin cobertura** es la suma de los puntos 4 y 5 (**excluidos por normativa** más los **no cubiertos**)

**Niños, niñas y adolescentes:** comprende a la población menor de 18 años, tal como lo señala la Convención de los Derechos del Niño.

**Fuente:** Encuesta Nacional de Protección Social. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Disponible en:

<http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/enapross/>